

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 45** *NOTIFICACIÓN de resolución de recurso de reposición contra notificación de pago, de la Dirección General de Consumo, referente al expediente sancionador 05-ESAC-00063.0/2010.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

El expediente estará a su disposición para su consulta en la Dirección General de Consumo.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Formación Implantológica, Sociedad Limitada. Tomás Bretón, 9, local, 28045 Madrid. — 05-ESAC-00063.0/2010. — Resolución de recurso de reposición contra notificación de pago, con el plazo de un mes para interponer reclamación económica-administrativa.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal por considerar esta Dirección General de Consumo, que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares. Habiéndose intentado una notificación con los requisitos establecidos en el artículo 58 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, a 28 de febrero de 2012.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/9.366/12)